



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

Que el Art. 11º del Reglamento Interno del H. Consejo Directivo de esta Facultad prevé la designación anual del Secretario del mismo,

Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha procedido a la elección del Secretario de dicho Cuerpo,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar Secretaria de este Honorable Consejo Directivo a la Prof. **Mgter. MARÍA DOLORES TREBUCQ** (Leg. Univ. N° 38.526) por el término establecido en el Reglamento Interno de este Cuerpo.

Art. 2º.- Establecer para la Profesora TREBUCQ una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple en contraprestación a las funciones *supra* designadas, las que serán abonadas por medio de Locación de Servicios – única retribución, y cuyo importe será soportado con fondos propios de esta Facultad sin afectar el Presupuesto Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 3°.- Pase al Área Económica Financiera a fin de que se realice la confección del contrato correspondiente, protocolícese, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.


Sr. PABLO A. PUL SICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

04